



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico²

Ley N° 547-94/2022
Ley N° 547-94/2022

DECRETO N° 4212 -HF-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 NOV 2025

VISTO:

Designación del adicional por función, según artículo 50º Decreto Acuerdo N° 3765 bis-H-86, para los agentes de planta permanente de la Dirección Provincial de Estadística y Censos, que pertenecen al escalafón general, y;

CONSIDERANDO:

Que, desde la Dirección Provincial de Estadística y Censos se fundamenta la necesidad de otorgar a los agentes el referido adicional;

Que, según antecedentes incorporados en autos, los agentes Flores, Omar Enrique y Palacio Adriana del Valle pertenecen a la planta permanente de la Dirección Provincial de Estadística y Censos, en la categoría 03 y 04 conforme Decretos N° 5877-HF-2022 y N° 8665-HF-2023 respectivamente;

Que, en el caso de los agentes Castillo, Angélica Beatriz, López, Gabriela Teresa y Ríos, Celia Cristina pertenecen a la planta de personal permanente de la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos, habiendo sido re categorizados de acuerdo a lo dispuesto mediante Decreto N° 5351-HF-2021 a las categorías 24, 04 y 22 del escalafón general respectivamente, situación que resta concretarse mediante los respectivos actos administrativos;

Que, en cumplimiento a lo establecido por Decreto Acuerdo N° 2699-JG-2025, obra en autos la correspondiente intervención de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que, la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto han emitido los informes de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado;

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, conforme se detalla a continuación:

a) TRANSFERIR

DE:

Jurisdicción
U. de O.

"C"
1

Ministerio de Hacienda y Finanzas
Ministerio



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Decreto por el cual se celebra el Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico^a

4212

-HF-

CORRESPONDE A DECRETO N°

Jurisdicción
de O.
Cargos
Cat. 12

"C"
1F

Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección Provincial de Estadística y Censos

	Nº DE CARGOS
	2
TOTAL	2

PARA SUPRIMIR EN:
Jurisdicción
de O.

"C"
1F

Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección Provincial de Estadísticas y Censos

	Nº DE CARGOS
Cat. 3 Agrupamiento Administrativo	1
Cat. 4 Agrupamiento Administrativo	1
Cat. 4 Agrupamiento Técnico	1
Cat. 22 Agrupamiento Administrativo	1
Cat. 24 Agrupamiento Técnico	2
TOTAL	7

PARA CREAR:
Jurisdicción
de O.

"C"
1F

Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección Provincial de Estadística y Censos

	Nº DE CARGOS
Cat. 3(b-1) Agrupamiento Administrativo	1
Cat. 4(b-1) Agrupamiento Administrativo	1
Cat. 4(b-1) Agrupamiento Técnico	1
Cat. 22(b-1) Agrupamiento Administrativo	1
Cat. 24(b-1) Agrupamiento Técnico	1
TOTAL	5

ARTICULO 2º.- Adecúese, a partir de la fecha del presente, en la Dirección Provincial de Estadística y Censos al Sr. Enrique Omar Flores CUIL N° 20-23 685130-5 en un cargo categoría 3 (b-1) Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161 con Adicional por Mayor Función (85%).-



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Aniversario del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

4212

HF.

CORRESPONDE A DECRETO N°

ARTÍCULO 3º.- Adecúese, a partir de la fecha del presente, en la Dirección Provincial de Estadística y Censos a la Sra. Adriana del Valle Palacio CUIL N° 23-1455132-4 en un cargo categoría 4 (b-1) Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161 con Adicional por Mayor Función (85%). -

ARTÍCULO 4º.- Adecúese, a partir de la fecha del presente, en la Dirección Provincial de Estadística y Censos a la Sra. Gabriela Teresa López CUIL N° 27-1401250-1 en un cargo categoría 4 (b-1) Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161 con Adicional por Mayor Función (85%). -

ARTÍCULO 5º.- Adecúese, a partir de la fecha del presente, en la Dirección Provincial de Estadística y Censos a la Sra. Celia Cristina Ríos CUIL N° 27-1451032-9 en un cargo categoría 22 (b-1) Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161 con Adicional por Mayor Función (85%). -

ARTÍCULO 6º.- Adecúese, a partir de la fecha del presente, en la Dirección Provincial de Estadística y Censos a la Sra. Angélica Beatriz Castillo CUIL N° 27-1559330-3 en un cargo categoría 24 (b-1) Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161 con Adicional por Mayor Función (85%). -

ARTÍCULO 7º.- La erogación que demande el presente trámite, se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley N° 6440:

EJERCICIO 2025:
Con la respectiva partida de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización 1F Dirección Provincial de Estadística y Censos.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sistemáticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Estadística y Censos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

PODER EJECUTIVO
JUJUY

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDENAS
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS